



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: NOVIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA						
388	02/11/21	<p>Aprobar la inclusión de D. Francisco José Calvillo Carmona en la Bolsa de Trabajo de “Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos” para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
389	02/11/21	<p>Aprobar la inclusión de D^a Marina Chacón Piedra, en la Bolsa de Trabajo de “Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos” para la localidad de Grazalema, en el puesto correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
390	03/11/21	<p>Reconocer a D^a. JOSEFA BENÍTEZ TORNAY, su DÉCIMO TRIENIO al haberse cumplido TREINTA (30) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
391	04/11/21	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2021</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>76,948.58 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>62,027.54 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Octubre 2021	Importe bruto global	76,948.58 €	Importe líquido global	62,027.54 €
Mensualidad	Octubre 2021							
Importe bruto global	76,948.58 €							
Importe líquido global	62,027.54 €							
392	05/11/21	<p>Aprobar la inclusión de D. Fernando Calvillo Lería en la Bolsa de Trabajo de “Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos” para la localidad de Benamahoma, en el puesto</p>						



		<p>correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
393	05/11/21	<p>Manifiestar expresamente, al objeto de su clarificación, que se ha detectado que la Plataforma de Gestión de Decretos firmados electrónicamente, ha modificado la configuración de las fechas de alta y baja de los trabajadores contratados reflejadas en el cuadro del punto primero de la parte dispositiva del Decreto nº: 387/2021, en su conversión a PDF y remisión al portafirmas, reflejando el formato "mes/día/año" en lugar de "día/mes/año". Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
394	08/11/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "TERMINACIÓN EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>NEOCON BORNOS 2011 S.L.U</td><td>B11892445</td><td>C/ Molino Ancho nº: 18 de Bornos (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>RIVERA ANAYA S.L</td><td>B11549185</td><td>C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>BONGO ADECUACIONES S.L.</td><td>B04825238</td><td>C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)</td></tr><tr><td>CUARTA</td><td>DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL</td><td>B72179518</td><td>C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)</td></tr><tr><td>QUINTA</td><td>NUPREN, S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U, con CIF nº: B11892445 y domicilio en C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz), el contrato de obras "TERMINACIÓN EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de cuarenta y ocho mil cien euros (48.100,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de diez mil ciento y un euros (10.101,00 €) lo que hace un TOTAL de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN EUROS, IVA incluido (58.201,00 €) y con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego ("Mejora del ámbito de las fuentes de agua -mostrada en la fotografía- del PPT, con el pintado de las mismas, sustitución de grifería y resanado del llagueado de los ladrillos" y "Sustitución y colocación de nueva rejería de hierro color negro en la plaza de dimensiones aproximadas 3,15 m de longitud x 1,20 metros de altura -mostrada en la fotografía del PPT-, en cumplimiento de las especificaciones de la legislación en materia de accesibilidad"), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública. Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 1532/61955). La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente. El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho nº: 18 de Bornos (Cádiz)	SEGUNDA	RIVERA ANAYA S.L	B11549185	C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)	TERCERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)	CUARTA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)	QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																							
PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho nº: 18 de Bornos (Cádiz)																							
SEGUNDA	RIVERA ANAYA S.L	B11549185	C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)																							
TERCERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)																							
CUARTA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)																							
QUINTA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)																							



		<p>Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
395	10/11/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– Dña. Isabel González Calvillo, con D.N.I. nº 25592589Y, de fecha 22.10.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021002564E). Motivo: No asistencia de Nur Ramírez González a ESCUELA DEPORTIVA PÁDEL TEMPORADA 2021-2022 en Benamahoma. Importe a devolver: 20 €.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
396	10/11/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– Dña. María González Ruiz, con D.N.I. nº 25575310T, de fecha 21.10.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021002535E). Motivo: No asistencia a ESCUELA DEPORTIVA AEROBIC TEMPORADA 2021-2022. Importe a devolver: 40 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
397	10/11/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pablo Alejandro Menacho Casillas</td><td>Jardinero</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines</td><td>10/11/2021</td><td>31/12/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento (Arquitecto municipal / Encargado de obras) y desde la Concejalía delegada correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de urbanismo, al Sr. Concejal solicitante y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Pablo Alejandro Menacho Casillas	Jardinero	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	10/11/2021	31/12/2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Pablo Alejandro Menacho Casillas	Jardinero	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	10/11/2021	31/12/2021								
398	10/11/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX</p>										



		<p>RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>NUPREN, S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL</td><td>B72179518</td><td>C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa NUPREN S.L, con CIF nº: B11572195 y domicilio en C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz), el contrato de obras "ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (28.842,98 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de seis mil cincuenta y siete euros con dos céntimos (6.057,02 €) lo que hace un TOTAL de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, IVA incluido (34.900,00 €) y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y un plazo de garantía de 24 meses, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública. Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 323/61957). La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente. El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente. La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras. Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento. Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento. Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	SEGUNDA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección											
PRIMERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)											
SEGUNDA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)											
399	10/11/21	<p>Aceptar la solicitud presentada por D^a. Urszula María Mikunda, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												



		Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.															
400	10/11/21	<p>Aceptar la solicitud presentada por D^a. María Carmen Flores Gallardo y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>															
401	10/11/21	<p>Aceptar la solicitud presentada por D^a. Manuela Castro Fernández, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>															
402	12/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/30 Relación de Facturas</td><td>41</td><td>31.586,27</td></tr><tr><td>O/2021/24 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>10</td><td>3.575,23</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>51</td><td>35.381,64</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/30 Relación de Facturas	41	31.586,27	O/2021/24 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	10	3.575,23	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	35.381,64
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/30 Relación de Facturas	41	31.586,27															
O/2021/24 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	10	3.575,23															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	35.381,64															
403	12/11/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Capataz</td><td>12/11/2021</td><td>11/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Vías Públicas)</td></tr></tbody></table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rafael Jaén Canto	Capataz	12/11/2021	11/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Vías Públicas)					
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Rafael Jaén Canto	Capataz	12/11/2021	11/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Vías Públicas)													
404	12/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE TERCERO</th><th>FACTURA/ FECHA FACTURA</th><th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO</th><th>FORMA DE PAGO</th><th>EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROYECTO PADEL 3SL</td><td>PM-2021/0000184 / 07.06.2021</td><td>GASTOS DIVERSOS DEPORTES /GENERACION DE CUADROS – SMALL – TOTAL DE JUGADORES: 34 – PRECIO POR JUGADOR: 0,99</td><td>Reintegro mediante transferencia bancaria al trabajador Sergio Ramirez Fernández (pago ya realizado por el interesado mediante tarjeta bancaria personal en la aplicación telemática).</td><td>40,73</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p>	NOMBRE TERCERO	FACTURA/ FECHA FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	FORMA DE PAGO	EUROS	PROYECTO PADEL 3SL	PM-2021/0000184 / 07.06.2021	GASTOS DIVERSOS DEPORTES /GENERACION DE CUADROS – SMALL – TOTAL DE JUGADORES: 34 – PRECIO POR JUGADOR: 0,99	Reintegro mediante transferencia bancaria al trabajador Sergio Ramirez Fernández (pago ya realizado por el interesado mediante tarjeta bancaria personal en la aplicación telemática).	40,73					
NOMBRE TERCERO	FACTURA/ FECHA FACTURA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	FORMA DE PAGO	EUROS													
PROYECTO PADEL 3SL	PM-2021/0000184 / 07.06.2021	GASTOS DIVERSOS DEPORTES /GENERACION DE CUADROS – SMALL – TOTAL DE JUGADORES: 34 – PRECIO POR JUGADOR: 0,99	Reintegro mediante transferencia bancaria al trabajador Sergio Ramirez Fernández (pago ya realizado por el interesado mediante tarjeta bancaria personal en la aplicación telemática).	40,73													



		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																												
405	12/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (ADO) así como aprobar la Factura electrónica nº: Emit-21 de fecha 12.11.2021, con Registro en contabilidad nº: 2021/1253 de fecha 12.11.2021, expedida por ESCUDERÍA SUR con CIF n.º: G11233335 y domicilio en Plaza Nao Victoria 2 de San Fernando (Cádiz) por importe de 12.000 Euros con concepto "Gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración de la prueba automovilística 24º Rallye Sierra de Cádiz con sede en Grazalema valedera para el campeonato de Andalucía celebrada los días 17 y 18 de septiembre. El presupuesto incluye gastos federativos, sanitarios, de vigilancia y organización del evento, de acuerdo al Protocolo de colaboración firmado el 22 de julio entre Escudería Sur y el Ayuntamiento de Grazalema y la subvención nominativa concedida al ayuntamiento de Grazalema por la Excmá Diputación Provincial de Cádiz. Se entrega al Ayuntamiento memoria económica justificativa y facturas conforme al referido Protocolo", contrato menor de servicios inherente al Protocolo de Colaboración firmado en fecha 22.07.2021 para sufragar parte de los gastos que conlleva la organización y celebración de la prueba automovilística "Rallye Sierra de Cádiz" y establecerse en Grazalema la Sede de la Edición nº: 24 del evento deportivo y promoción del deporte y turismo en la localidad.</p> <p>Ordenar el pago de la factura anteriormente citada con cargo a la aplicación presupuestaria inherente a la subvención nominativa concedida por la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar traslado de la correspondiente justificación de la subvención concedida a la Excmá. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																												
406	15/11/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1 (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>CONSTRUALGODONALES S.L.</td><td>B11419504</td><td>C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA SL</td><td>B11549185</td><td>C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL</td><td>B29657905</td><td>C/ Barrero n.º: 1 de Igualeja (Málaga)</td></tr><tr><td>CUARTA</td><td>NUPREN SL</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr><tr><td>QUINTA</td><td>DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL</td><td>B72179518</td><td>C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEXTA</td><td>GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES SL</td><td>B11938768</td><td>C/ Escalera 1 1º de Bornos (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa CONSTRUALGODONALES S.L, con CIF nº: B11419504 y domicilio en C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz), el contrato de obras "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1 (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de ciento treinta y un mil setecientos diecisiete euros (131.717,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de veintisiete mil seiscientos sesenta euros con cincuenta y siete euros (27.660,57 €) lo que hace un TOTAL de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS CON CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS, IVA incluido (159.377,57 €) y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES y un plazo de garantía de 24 meses y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego ("Mejoras 1, 2 y 3 conforme a las especificaciones del anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares"), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)	SEGUNDA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA SL	B11549185	C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)	TERCERA	CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL	B29657905	C/ Barrero n.º: 1 de Igualeja (Málaga)	CUARTA	NUPREN SL	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	QUINTA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)	SEXTA	GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES SL	B11938768	C/ Escalera 1 1º de Bornos (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																											
PRIMERA	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)																											
SEGUNDA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA SL	B11549185	C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)																											
TERCERA	CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL	B29657905	C/ Barrero n.º: 1 de Igualeja (Málaga)																											
CUARTA	NUPREN SL	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)																											
QUINTA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)																											
SEXTA	GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES SL	B11938768	C/ Escalera 1 1º de Bornos (Cádiz)																											



		<p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 933/61959).</p> <p>La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, conforme se establece el art. 151 y 153 de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
407	15/11/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE</td><td>B92880962</td><td>C/ Adelfas n.º: 1 de Villanueva de Algaidas (Málaga)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>NUPREN, S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL</td><td>B72179518</td><td>C/ Sevilla n.º: 110 de El Bosque (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE, con CIF n.º: B92880962 y domicilio en C/ Adelfas n.º: 1 de Villanueva de Algaidas (Málaga), el contrato de obras "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de catorce mil ochocientos setenta y cinco euros (14.875,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil ciento veintitrés euros con setenta y cinco céntimos (3.123,75 €) lo que hace un TOTAL de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, IVA incluido (17.998,75 €) y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y un plazo de garantía de 24 meses y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego ("Mejora del ámbito de juegos de niños anexo, con la aportación y colocación de suelo de caucho, de una superficie aproximada de 90 m²" y "Sustitución de malla y colocación de nueva rejera de hierro color negro en la ubicación mostrada en las imágenes adjuntas, de dimensiones aproximadas 18 m de longitud x 1,20 metros de altura, en cumplimiento de las</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE	B92880962	C/ Adelfas n.º: 1 de Villanueva de Algaidas (Málaga)	SEGUNDA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	TERCERA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla n.º: 110 de El Bosque (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección															
PRIMERA	SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE	B92880962	C/ Adelfas n.º: 1 de Villanueva de Algaidas (Málaga)															
SEGUNDA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)															
TERCERA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla n.º: 110 de El Bosque (Cádiz)															



		<p>especificaciones de la legislación en materia de accesibilidad”), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 323/61956).</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
408	15/11/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Bartolomé Séllez Jiménez</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines</td><td>16/11/2021</td><td>30/11/2021</td></tr><tr><td>José Miguel Naranjo Villalba</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines</td><td>16/11/2021</td><td>30/11/2021</td></tr><tr><td>Sara Cristina Ramos Chacón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines</td><td>16/11/2021</td><td>30/11/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento (Arquitecto municipal / Encargado de obras) y desde la Concejalía delegada correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de urbanismo, al Sr. Concejal solicitante y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Bartolomé Séllez Jiménez	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	16/11/2021	30/11/2021	José Miguel Naranjo Villalba	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	16/11/2021	30/11/2021	Sara Cristina Ramos Chacón	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	16/11/2021	30/11/2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Bartolomé Séllez Jiménez	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	16/11/2021	30/11/2021																		
José Miguel Naranjo Villalba	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	16/11/2021	30/11/2021																		
Sara Cristina Ramos Chacón	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	16/11/2021	30/11/2021																		
409	15/11/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 248,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para</p>																				



		<p>hacer frente a la compra de mobiliario para el edificio de la Casa de la Juventud, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Adquisición mobiliario y material inventariable 2021.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
410	16/11/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas admitidas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L</td><td>B11549185</td><td>C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>NUPREN, S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL</td><td>B72179518</td><td>C/ Sevilla n.º: 110 de El Bosque (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Aprobar la exclusión de las empresas Miguel Ángel Millán Muñoz (C/ Margarita n.º: 10 de Montequinto – Sevilla) y Marco Antonio Bustos Rivas (C/ Avenida Europa n.º: 6, 1º de Almuñecar – Granada) por los motivos especificados en la parte expositiva.</p> <p>Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA SL, con CIF n.º: B11549185 y domicilio en C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz), el contrato de obras " CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de cincuenta y cinco mil quinientos dieciséis euros con dieciséis céntimos (55.516,16 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de once mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (11.658,40 €) lo que hace un TOTAL de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido (67.174,56 €) y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y un plazo de garantía de 24 meses y con la mejora de la Línea 2 del Apartado 3 del Anexo II del Pliego ("Colocación de revestimiento de piedra laja en las paredes sur y este de los muros de contención ya existentes que conforman el espacio la pista de pádel, de aproximadamente 120 m2, marcados con círculos azules en la imagen adjunta en PPTP."), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 342/61958).</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L	B11549185	C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)	SEGUNDA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	TERCERA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla n.º: 110 de El Bosque (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección															
PRIMERA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA S.L	B11549185	C/ Cerrillo n.º: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)															
SEGUNDA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)															
TERCERA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla n.º: 110 de El Bosque (Cádiz)															



		<p>imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
411	17/11/21	<p>Aprobar las bases reguladoras del II Sorteo "COMPRA Y GANA EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA" confeccionadas por la Delegación de Turismo y Comercio de este Ayuntamiento y que rigen el mismo.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
412	18/11/21	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Octubre 2021</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>32,686.81 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Octubre 2021	Importe global	32,686.81 €						
Mensualidad	Octubre 2021											
Importe global	32,686.81 €											
413	19/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA</th><th>FORMA DE PAGO</th><th>Total EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 18.11.2021 INFORME Nº: 03 PE/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000058)</td><td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>Fondo Contra la Pobreza Energética (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).</td><td>Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Nº. Doc: 2081036276326 (28,59 €) - Ref. Doc: 603099904765 (29,62 €)</td><td>58,21 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 18.11.2021 INFORME Nº: 03 PE/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000058)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	Fondo Contra la Pobreza Energética (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Nº. Doc: 2081036276326 (28,59 €) - Ref. Doc: 603099904765 (29,62 €)	58,21 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS								
PROPUESTA de fecha 18.11.2021 INFORME Nº: 03 PE/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000058)	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	Fondo Contra la Pobreza Energética (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Nº. Doc: 2081036276326 (28,59 €) - Ref. Doc: 603099904765 (29,62 €)	58,21 €								



		Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
414	19/11/21	<p>Aprobar los siguientes premios a los/as estudiantes que se detallan a continuación, conforme al dictamen efectuado por la Comisión de Valoración y según las bases inherentes a la convocatoria 2021 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, con un importe bruto a cada uno de 765,00 Euros menos el 15% de IRPF:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Paula Ramírez Chacón</td></tr><tr><td>Talia Salguero Benítez</td></tr><tr><td>M^a del Sagrario Ramírez Sánchez</td></tr><tr><td>Carmen Fernández Santos</td></tr><tr><td>María Jarillo Fernández</td></tr><tr><td>Felisa Sells Fajardo</td></tr><tr><td>María Sells Ramírez</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Santos</td></tr><tr><td>Manuel Jesús Sánchez Oñate</td></tr><tr><td>M^a Jesús Gómez Vázquez</td></tr><tr><td>Carmen Fernández García</td></tr><tr><td>María Castro Ramírez</td></tr><tr><td>Miguel Angel Vázquez Hernández</td></tr><tr><td>Silvia Castro Naranjo</td></tr></tbody></table> <p>El abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a los/as premiados/as, con cargo a la partida presupuestaria GASTOS DIVERSOS DE EDUCACIÓN (Retención de Crédito con nº de Operación: 220210002275 de fecha 30/07/2021). Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	Paula Ramírez Chacón	Talia Salguero Benítez	M ^a del Sagrario Ramírez Sánchez	Carmen Fernández Santos	María Jarillo Fernández	Felisa Sells Fajardo	María Sells Ramírez	Teresa Fernández Santos	Manuel Jesús Sánchez Oñate	M ^a Jesús Gómez Vázquez	Carmen Fernández García	María Castro Ramírez	Miguel Angel Vázquez Hernández	Silvia Castro Naranjo
NOMBRE Y APELLIDOS																	
Paula Ramírez Chacón																	
Talia Salguero Benítez																	
M ^a del Sagrario Ramírez Sánchez																	
Carmen Fernández Santos																	
María Jarillo Fernández																	
Felisa Sells Fajardo																	
María Sells Ramírez																	
Teresa Fernández Santos																	
Manuel Jesús Sánchez Oñate																	
M ^a Jesús Gómez Vázquez																	
Carmen Fernández García																	
María Castro Ramírez																	
Miguel Angel Vázquez Hernández																	
Silvia Castro Naranjo																	
415	19/11/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 22 de noviembre de 2021, a la finalización de la Comisión Especial de Cuentas convocada para el mismo día a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 5/2021 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>PUNTO 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EN RELACIÓN CON LOS CENTROS DE SALUD DEL TÉRMINO MUNICIPAL (CENTROS DE SALUD DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA).</p> <p>PUNTO 3.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO TAURINO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>PUNTO 4.- APOYO INSTITUCIONAL A LA REIVINDICACIÓN PARA IMPLANTAR ESTUDIOS PROFESIONALES EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE RONDA.</p> <p>PUNTO 5.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD LABORAL PRESENTADA POR EL TRABAJADOR D. CRISTÓBAL MARÍN MORA.</p> <p>PUNTO 6.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD LABORAL PRESENTADA POR LA TRABAJADORA D^a. LOURDES GALINDO DIANEZ.</p> <p>PUNTO 7.- MODIFICACIÓN RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.</p> <p>PUNTO 8.- DICTÁMENES DE URGENCIA</p> <p>Los miembros de la Comisión Informativa General y Secretario-Interventor deberán respetar los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19: Distanciamiento entre personas, usos de mascarillas...</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es</p>															



		<p>grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>								
416	19/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TERCERO</th><th>DOCUMENTO</th><th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>NEWGARDEN SPAIN SL</td><td>EMIT- 9</td><td>15162500 MAGNOLIA 130 NEGRO, 3 UDS</td><td>1,575.42</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	TERCERO	DOCUMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)	NEWGARDEN SPAIN SL	EMIT- 9	15162500 MAGNOLIA 130 NEGRO, 3 UDS	1,575.42
TERCERO	DOCUMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)							
NEWGARDEN SPAIN SL	EMIT- 9	15162500 MAGNOLIA 130 NEGRO, 3 UDS	1,575.42							
417	22/11/21	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 25 de noviembre de 2.021, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N°: 5/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2.020, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 18/10/2021).</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EN RELACIÓN CON LOS CENTROS DE SALUD DEL TÉRMINO MUNICIPAL (CENTROS DE SALUD DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA).</p> <p><u>PUNTO 4.-</u> CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO TAURINO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p><u>PUNTO 5.-</u> APOYO INSTITUCIONAL A LA REIVINDICACIÓN PARA IMPLANTAR ESTUDIOS PROFESIONALES EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE RONDA.</p> <p><u>PUNTO 6.-</u> SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD LABORAL PRESENTADA POR EL TRABAJADOR D. CRISTÓBAL MARÍN MORA.</p> <p><u>PUNTO 7.-</u> SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD LABORAL PRESENTADA POR LA TRABAJADORA D^a. LOURDES GALINDO DIANEZ.</p> <p>3.- MOCIONES DE URGENCIA</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</p> <p>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO</p> <p><u>PUNTO 9.-</u> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p><u>PUNTO 10.-</u> INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p><u>PUNTO 11.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La celebración del Pleno se realizará con las necesarias medidas de seguridad sanitarias como consecuencia del coronavirus COVID-19: Distanciamiento entre personas, usos de mascarillas...</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es)</p>								



		<p>grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																		
418	24/11/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 270,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D^a Cristina García Salguero, 3^a Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes al desplazamiento de Alcaldía a Francia ante la convocatoria de reuniones por parte de la Asociación de Los Pueblos Más Bonitos de España, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Gastos diversos Turismo.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
419	24/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</th> <th>FACTURA / JUSTIFICANTE Nº</th> <th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS</td> <td>HONORARIOS</td> <td>FIESTAS GRAZALEMA</td> <td>HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO POPULAR 11 DICIEMBRE 2021</td> <td>352,86</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>352,86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas en el punto anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS	COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS GRAZALEMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO POPULAR 11 DICIEMBRE 2021	352,86	TOTAL				352,86
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	FACTURA / JUSTIFICANTE Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	EUROS																
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	HONORARIOS	FIESTAS GRAZALEMA	HONORARIOS VETERINARIOS FESTEJO POPULAR 11 DICIEMBRE 2021	352,86																
TOTAL				352,86																
420	24/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales (Rectificación Decreto de Alcaldía nº 413/2021 de fecha 19.11.2021 en virtud de la modificación por los SS.CC. de la Propuesta de Pago obrante en el expediente inherente al INFORME n.º 03 PE/2021):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 22.11.2021 INFORME Nº: 03 PE/2021 de fecha 22/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000058</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>Fondo Contra la Pobreza Energética (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de</td> <td>Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603099904765 (29,62 €) - Ref. Doc: 603167030846 (31,66 €)</td> <td>61,28 €</td> </tr> </tbody> </table>				INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 22.11.2021 INFORME Nº: 03 PE/2021 de fecha 22/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000058	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	Fondo Contra la Pobreza Energética (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603099904765 (29,62 €) - Ref. Doc: 603167030846 (31,66 €)	61,28 €					
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																
PROPUESTA de fecha 22.11.2021 INFORME Nº: 03 PE/2021 de fecha 22/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000058	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	Fondo Contra la Pobreza Energética (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603099904765 (29,62 €) - Ref. Doc: 603167030846 (31,66 €)	61,28 €																



)	mayo de 2021).		
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
421	25/11/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.500,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Bienestar Social, para hacer frente a pagos inherentes a la partida de Obra Social La Caixa, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.22652.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
422	25/11/21	<p>Declarar desierto el proceso selectivo convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04.03.2021 para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, por falta de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.</p> <p>Aprobar nueva convocatoria del proceso selectivo siendo las bases que regirán la nueva convocatoria las mismas que en el proceso anteriormente celebrado y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48 de fecha 15 de marzo de 2021.</p> <p>El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá una vez publicado el extracto de la nueva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y conforme se establece en las Bases que regirán el proceso de selección.</p> <p>Dar la preceptiva publicidad y dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
423	26/11/21	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. José Calle Chacón, por daños materiales sufridos en su vehículo, matrícula ...//..., estando estacionado en la C/ Calerín, el día 19.02.2019, conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, con Registro de Entrada nº 2021002754E de fecha 12.11.2021, transcrita anteriormente, reconociéndose al solicitante el derecho a ser indemnizado con la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (635,33 euros) y a la Compañía de seguros Plus Ultra el derecho a ser indemnizada con la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (393,70 euros).</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D. José Calle Chacón y a la Compañía de seguros Plus Ultra, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comuniquen el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la compañía de seguros MAPFRE al objeto de que se proceda al abono a este Ayuntamiento de la indemnización correspondiente conforme a la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL suscrita por este Ayuntamiento</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			
424	26/11/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes</p>			



		documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/29 Relación de Facturas</td><td>73</td><td>59.730,23</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>73</td><td>59.730,23</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/29 Relación de Facturas	73	59.730,23	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	73	59.730,23
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2021/29 Relación de Facturas	73	59.730,23												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2021/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	73	59.730,23												
425	30/11/21	Reconocer a D ^a . María Ascensión Lamela Salguero, Auxiliar Administrativo, con D.N.I. nº .../.../, su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIÚN (21) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal / Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
426	30/11/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales: <table border="1"><thead><tr><th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA</th><th>FORMA DE PAGO</th><th>Total EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 19.11.2021 INFORME Nº: 39AS/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000057)</td><td>PAGO DE DEUDA DE RECOGIDA R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA</td><td>Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603107817198 (35,09 €)</td><td>35,09 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 19.11.2021 INFORME Nº: 39AS/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000057)	PAGO DE DEUDA DE RECOGIDA R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603107817198 (35,09 €)	35,09 €		
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS										
PROPUESTA de fecha 19.11.2021 INFORME Nº: 39AS/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000057)	PAGO DE DEUDA DE RECOGIDA R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480,00 Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603107817198 (35,09 €)	35,09 €										
427	30/11/21	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/12/2021</td><td>10/12/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)	01/12/2021	10/12/2021		
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja										
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2021 (Sustitución por periodo vacacional)	01/12/2021	10/12/2021										
428	30/11/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud												



		del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 19.11.2021 INFORME N°: 38AS/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000056)	PAGO DE DEUDA DE FARMACIA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria : - Ldo. Evaristo Pérez Blanco (NIF .../.../...). Factura N.º 261 de fecha 13.10.2021	269,28 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
429	30/11/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 19.11.2021 INFORME N°: 39AS/2021 de fecha 09/11/2021 (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000057)	PAGO DE DEUDA DE RECOGIDA R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 603107817198 (35,09 €)	35,09 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
430	30/11/21	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Dipu INVIERTE 2021), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
431	30/11/21	Desestimar las alegaciones (recurso de alzada) formuladas por el aspirante D. José Ramón Castro García, con Registro de Entrada n°: 2021002750E de fecha 11.11.2021, en relación con el segundo ejercicio realizado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a como				



		Funcionario de Carrera (DESIERTA), en virtud del Acta de fecha 25.11.2021 del Tribunal de selección encargado de calificar y valorar las pruebas realizadas. Notificar en legal forma al interesado para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																								
432	30/11/21	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Carmen García Fernández</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr><tr><td>Francisca Naranjo García</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr><tr><td>Natalia Salguero Menacho</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr><tr><td>Isabel Barea Vázquez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordón</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr><tr><td>Isabel Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr><tr><td>María Jaime Oliva</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)</td></tr></tbody></table> Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mª Carmen García Fernández	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)	Francisca Naranjo García	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)	Natalia Salguero Menacho	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)	Isabel Barea Vázquez	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)	Gracia Soledad Chacón Cordón	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)	Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)	María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																						
Mª Carmen García Fernández	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
Francisca Naranjo García	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
Natalia Salguero Menacho	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
Isabel Barea Vázquez	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
Gracia Soledad Chacón Cordón	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
María Jaime Oliva	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Plan Extraordinario Covid-19 2ª Edición 2021.- (Refuerzo Servicios Competencia)																																						
433	30/11/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/31 Relación de Facturas</td><td>75</td><td>34.718,50</td></tr><tr><td>O/2021/25 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>7</td><td>1.189,13</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>-Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>-P/2021/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>80</td><td>35.907,63</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/31 Relación de Facturas	75	34.718,50	O/2021/25 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.189,13	-Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	-P/2021/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	80	35.907,63																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																								
F/2021/31 Relación de Facturas	75	34.718,50																																								
O/2021/25 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.189,13																																								
-Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																								
-P/2021/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	80	35.907,63																																								
434	30/11/21	Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cristóbal Pérez Frageiro</td><td>Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.</td><td>Gratificación: 2.596,00 €</td></tr><tr><td>José Calle Chacón</td><td>Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.</td><td>Gratificación: 2.970,00 €</td></tr><tr><td>Fernando Valle Sánchez</td><td>Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.</td><td>Gratificación: 1.848,00 €</td></tr><tr><td>José Organvidez García</td><td>Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Vigilantes desde junio a septiembre.</td><td>Gratificación: 1.518,00 €</td></tr><tr><td>Alfonso Naranjo Ramírez</td><td>Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Vigilantes desde junio a septiembre.</td><td>Gratificación: 1.430,00 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.	Gratificación: 2.596,00 €	José Calle Chacón	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.	Gratificación: 2.970,00 €	Fernando Valle Sánchez	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.	Gratificación: 1.848,00 €	José Organvidez García	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Vigilantes desde junio a septiembre.	Gratificación: 1.518,00 €	Alfonso Naranjo Ramírez	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Vigilantes desde junio a septiembre.	Gratificación: 1.430,00 €																						
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																																								
Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.	Gratificación: 2.596,00 €																																								
José Calle Chacón	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.	Gratificación: 2.970,00 €																																								
Fernando Valle Sánchez	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Policía Local desde junio a septiembre.	Gratificación: 1.848,00 €																																								
José Organvidez García	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Vigilantes desde junio a septiembre.	Gratificación: 1.518,00 €																																								
Alfonso Naranjo Ramírez	Servicios extraordinarios seguridad ciudadana horarios especiales Vigilantes desde junio a septiembre.	Gratificación: 1.430,00 €																																								



		<table border="1"><tr><td>Jorge Valle Zambrana</td><td>Servicios extraordinarios Operario Servicios Múltiples en julio, agosto y octubre eventos Virgen del Carmen, Fiestas Mayores y Bandoleros.</td><td>Gratificación: 1.100,00 €</td></tr><tr><td>Luis Taracena Barranco</td><td>Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria desde julio a noviembre.</td><td>Gratificación: 900,00 €</td></tr></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Jorge Valle Zambrana	Servicios extraordinarios Operario Servicios Múltiples en julio, agosto y octubre eventos Virgen del Carmen, Fiestas Mayores y Bandoleros.	Gratificación: 1.100,00 €	Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria desde julio a noviembre.	Gratificación: 900,00 €									
Jorge Valle Zambrana	Servicios extraordinarios Operario Servicios Múltiples en julio, agosto y octubre eventos Virgen del Carmen, Fiestas Mayores y Bandoleros.	Gratificación: 1.100,00 €															
Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de la jornada laboral ordinaria desde julio a noviembre.	Gratificación: 900,00 €															
435	30/11/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rosa Mª Salguero Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Francisca Salguero Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2021</td><td>31/12/2021</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación). Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rosa Mª Salguero Calvillo	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Rosa Mª Salguero Calvillo	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja.													
Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/12/2021	31/12/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja.													
436	30/11/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio Barrera Pino</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines</td><td>01/12/2021</td><td>15/12/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento (Arquitecto municipal / Encargado de obras) y desde la Concejalía delegada correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de urbanismo, al Sr. Concejal solicitante y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio Barrera Pino	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	01/12/2021	15/12/2021					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Antonio Barrera Pino	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora de Parques y Jardines	01/12/2021	15/12/2021													
437	30/11/21	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Noviembre 2021</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>114.498,28 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>141.981,25 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Noviembre 2021	Importe bruto global	114.498,28 €	Importe líquido global	141.981,25 €									
Mensualidad	Noviembre 2021																
Importe bruto global	114.498,28 €																
Importe líquido global	141.981,25 €																

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa



TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.